



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2011, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día siete de septiembre de dos mil once, en la sala de juntas del primer piso del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 160, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060; con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria 2011 del Comité de Información de esta entidad, se reunieron los CC. Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, Servidor Público designado por el Titular del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; la Mtra. Aída Amanda Córdova Chávez, Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. María del Rosario Avalos Martínez, Titular de la Unidad de Enlace del CONEVAL.

Asimismo, asistieron a dicha sesión, la Lic. Leticia Angélica García Otamendi, Directora de Servicios Jurídicos, la Mtra. Nereida Hernández Reyes, Directora de Servicios Técnicos, el Lic. Israel Álvarez Gómez, Abogado Titular del Órgano Interno de Control y Rigoberto Zúñiga Celaya, integrante de la Unidad de Enlace.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Clasificación de la información como reservada, relativa a la Solicitud de Información con número de folio 20327000008211.
4. Declaración de inexistencia parcial de información, así como también, clasificación parcial de información reservada, en relación a la Solicitud con número de folio 20237000009111.
5. Declaración de inexistencia parcial de información así como también, clasificación parcial de información reservada, en relación a la Solicitud con número de folio 20237000009311.
6. Asuntos generales

1.- Lista de asistencia.

El Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, informó que en cumplimiento al artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el artículo 57 de su Reglamento, se constató la existencia del quórum legal para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria 2011 del Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

2.- Orden del día.

El Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, sometió a consideración de los presentes el orden del día.

Al no haber comentarios al respecto se adoptó por unanimidad el siguiente:

ACUERDO No. CI-EX -2/09/2011/01

El Comité de Información de esta entidad aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del día de su Segunda Sesión Extraordinaria 2011.

3.- Clasificación de la información como reservada, relativa a la Solicitud de Información con número de folio 2023700008211.

Para continuar con la sesión, el Licenciado Daniel Gutiérrez Cruz, cedió el uso de la palabra a la Licenciada María del Rosario Avalos Martínez, titular de la Unidad de Enlace, quien manifestó que dado la clasificación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas en relación a la solicitud de información con folio 2023700008211, se somete a consideración de dicho Comité la clasificación de la información como reservada, relativa a dicha solicitud, donde se requiere: *"Copia de todos los pagos realizados a Fernando Irving García Villanueva, indicando el concepto y en su caso, el contrato u orden de trabajo, respecto del periodo 2011."*

Señaló que lo anterior se realiza, en virtud de que mediante tarjeta VQZ.DGAA.DAF.588/2011, la Dirección de Administración y Finanzas comunicó a la Unidad de Enlace que la Dirección de Servicios Jurídicos, mediante Tarjeta DGAC.DSJ.056/11, reservó todo el documento del pago realizado a Fernando Irving García Villanueva, así como toda documentación que tenga relación, hasta que el juicio del que forme parte cause estado, conforme al artículo 14, fracción IV y artículo 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, motivo por el cual no se da acceso a la información solicitada.

Al respecto, el Lic. Israel Álvarez Gómez, propuso precisar el periodo de reserva y no dejarlo abierto hasta que el juicio cause estado.

Por su parte, la Lic. Leticia Angélica García Otamendi, estuvo de acuerdo con la propuesta, manifestando que se dejaría de seis años dicho periodo.

No habiendo más comentarios al respecto, se tomó el siguiente:

ACUERDO No. CI-EX-2/09/2011/02

Con fundamento en el artículo 14, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información confirma la clasificación de información como reservada, mencionada por la Dirección de Administración y Finanzas y realizada por la Dirección de Servicios Jurídicos, en relación a la solicitud 2023700008211, donde se solicita "Copia de todos los pagos realizados a Fernando Irving García Villanueva, indicando el concepto y en su caso, el contrato u orden de trabajo, respecto del periodo 2011."

4. Declaración de inexistencia parcial de información, así como también, clasificación parcial de información reservada, en relación a la Solicitud con número de folio 2023700009111.

Como siguiente punto del orden del Día, la Lic. María del Rosario Avalos Martínez, manifestó que a petición del Órgano Interno de Control, unidad administrativa ante quien se turnó la presente solicitud, se somete a consideración del Comité de Información la inexistencia parcial de información, así como también, clasificación parcial de información reservada, en relación a la solicitud de información con folio 2023700009111, donde se requiere: "*Versiones estenográficas de la sesiones del Comité de Control y Auditoría de los a los 2005 al 2011.*"

Considerando al respecto que dicho Órgano Interno de Control declaró la inexistencia de información en cuanto a los siguientes documentos:

- a).- Versiones Estenográficas del COCOA del año 2005, toda vez que no se celebró Sesión Ordinaria alguna, pues el CONEVAL entró en operaciones hasta el año **2006**.
- b).- Versiones *Estenográficas de la Primera Sesión Ordinaria del COCOA de 2006, Primera y Cuarta Sesión Ordinaria del COCOA de 2007 y Primera Sesión Ordinaria del COCOA de 2008, precisando que después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos con los que cuenta ese Órgano Interno de Control, no se encontraron las versiones estenográficas de dichas Sesiones.*
- c).- Versión Estenográfica de la Cuarta Sesión Ordinaria del COCOA de **2009**, dado que no se contrató el servicio de estenografía para dicha sesión.

Asimismo, dicho Órgano Interno de Control clasificó como información reservada, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los siguientes documentos:

- a).- Versión estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria del COCODI de 2010;
- b).- Las versiones estenográficas correspondientes a las 3 Sesiones del COCODI de 2011.

Es importante mencionar, que la información restante solicitada por el particular, se pone a disposición del requirente, en virtud del volumen de la información que se proporciona, así como el formato y capacidad de envío del sistema Infomex, misma que previo el pago del costo de reproducción podrá recabar en la Unidad de Enlace de este Consejo o recibirla por servicio de mensajería o correo certificado una vez que cubra el costo del envío.

No habiendo más comentarios al respecto, se tomó el siguiente:

ACUERDO No. CI-EX-2/09/2011/03

Con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información confirma la declaración de inexistencia parcial de información realizada por el Órgano Interno de Control de esta Entidad, asimismo, con fundamento en el artículo 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, confirma también la

clasificación parcial de información como reservada. Por otro lado, con fundamento en los artículos 2, 27, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se pone a disposición del solicitante la información identificada como pública por dicho órgano interno de control, dado el volumen de la misma y a la capacidad de envío del sistema Infomex, en relación a la solicitud con folio 2023700009111, donde se requiere: *“Versiones estenográficas de la sesiones del Comité de Control y Auditoría de los años 2005 al 2011.”*

5. Declaración de inexistencia parcial de información, así como también, clasificación parcial de información reservada, en relación a la Solicitud con número de folio 20237000009311.

Como siguiente punto del orden del Día, la Lic. María del Rosario Avalos Martínez, manifestó que a petición del Órgano Interno de Control, unidad administrativa ante quien se turnó la presente solicitud, se somete a consideración del Comité de Información la inexistencia parcial de información, así como también, clasificación parcial de información reservada, en relación a la solicitud de información con folio 2023700009311, donde se requiere: *“Copia de las actas firmadas del Comité de Control y Auditoría de los años 2005 al 2011.”*

Al respecto, dicho Órgano Interno de Control declaró la inexistencia de información en cuanto a los siguientes documentos:

- a).- Actas del COCOA del año 2005, toda vez que no se celebró Sesión Ordinaria alguna, pues el CONEVAL entró en operaciones hasta el año 2006.
- b).- Actas firmadas de la Primera Sesión Ordinaria del COCOA de 2006 y Primera, Segunda y Tercera Sesión Ordinaria del COCOA de 2007,

Asimismo, dicho Órgano Interno de Control clasificó como información reservada, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los siguientes documentos:

- a).- Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del COCODI de 2010;
- b).- Las Actas correspondientes a las 3 Sesiones del COCODI de 2011.

Es importante mencionar, que la información identificada como pública por dicho órgano Interno de Control, se entregará en los términos solicitados por el particular, es decir, en versión electrónica mediante el sistema Infomex.

No habiendo más comentarios al respecto, se tomó el siguiente:

ACUERDO No. CI-EX-2/09/2011/04

Con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información confirma la declaración de inexistencia parcial de información realizada por el Órgano Interno de Control de esta Entidad, asimismo, con fundamento en el artículo 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

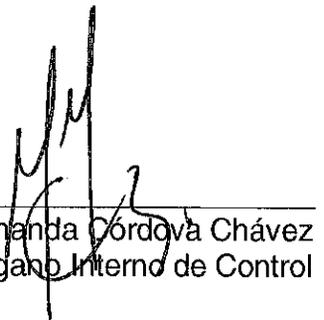
Acceso a la Información Pública Gubernamental, confirma también la clasificación parcial de información como reservada. Por otro lado, con fundamento en los artículos 2, 42, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se resuelve hacer entrega al particular de la información identificada como pública por dicho órgano interno de control, en relación a la solicitud con folio 2023700009311, donde se requiere: "Copia de las actas firmadas del Comité de Control y Auditoría de los años 2005 al 2011."

6.- Asuntos generales

Una vez desahogados y atendidos los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se finaliza la sesión siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa.



Lic. Daniel Gutiérrez Cruz
Designado por el Titular del CONEVAL



C.P. Aída Amanda Córdova Chávez
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. María del Rosario Avalos Martínez
Titular de la Unidad de Enlace del CONEVAL